TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE TRANSPORTAN CAUDALES

Se establece que no podrán trasladar sacas y cajones que excedan los veinticinco kilos de peso
ver exposición

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de junio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Martín Tierno.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Carlos Coitiño, Raúl Olivera, Nicolás Ortiz de Lucía y Carmelo José Vidalín Aguirre.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Alfredo Asti.

INVITADOS: Por el Banco Central del Uruguay, contadora Elizabeth Oria y contador Walter Morales, Gerente de Servicios Institucionales.

Por la Dirección General de Casinos, señores Javier Cha, Director; Carlos Amorín, Gerente de Área Comercial y señora Patricia de los Santos, asesora jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Es un gusto para la Comisión de Legislación del Trabajo recibir a quienes representan al Banco Central del Uruguay: su Secretaria General, contadora Elizabeth Oria, y el Gerente de Servicios Institucionales, contador Walter Morales.

Esta Comisión tiene a estudio un proyecto de ley que refiere a los trabajadores públicos y privados que transportan caudales y ya ha recibido en este ámbito a una delegación de AEBU en representación de los

trabajadores de la banca pública y a una delegación de la empresa transportadora de caudales, PROSEGUR que manifestaron estar de acuerdo con el proyecto presentado por la señora Diputada Ontaneda.

Ustedes tienen las versiones taquigráficas y el referido proyecto de ley, por lo que a la Comisión le gustaría saber qué opina el Banco Central del Uruguay con relación a este tema.

SEÑORA ORIA.- El Directorio del Banco Central del Uruguay nos ha encomendado para exponer sobre la visión del Banco con respecto a este tema.

La iniciativa y el objetivo de esta norma son totalmente compartidos por el Banco Central del Uruguay. Nos parece que es un avance en esta materia y estamos totalmente dispuestos a colaborar.

De la lectura de la versión taquigráfica de la sesión del día 9 de mayo, nos pareció que el planteo tiene suficiente integralidad como para incorporar a la totalidad de los trabajadores, independientemente de que sean públicos o privados, lo cual resulta bien interesante desde el punto de vista del ciclo, que involucra el traslado de valores que excedan la carga que está prevista, un máximo de 25 kilos.

En ese sentido, nos parece muy importante trasladar a ustedes cómo se produce esa distribución de la carga de billetes y monedas desde el momento en que llega al puerto de Montevideo, es decir, al territorio nacional.

El Banco Central del Uruguay tiene una única sede, razón por la cual nuestro aporte a esta red y a este sistema, si bien con la mayor disposición, seguramente, tenga limitaciones a la hora de asociarnos en etapas que corresponden al sector privado o al sector público.

Solo quiero destacar, antes de que el contador Morales explique la operativa y eventualmente responda a las preguntas que le sean formuladas, que no se trata de una mercadería como cualquier otra y que, por lo tanto, junto con su traslado, se necesitan elementos de seguridad y de custodia que aporta la empresa pública o privada responsable por esos valores que están siendo trasladados. Este es un elemento que debemos incorporar al análisis y que hace a la particularidad de esta mercadería con relación a otras. Por ejemplo, la empresa proveedora tiene responsabilidad dentro del territorio nacional hasta el momento de la entrega en la puerta de la bóveda. Allí se sucede el traslado de la carga por parte de los trabajadores, quienes responden a alguna empresa privada. Posteriormente, la manipulación de la carga dentro del Banco Central del Uruguay está cubierta, es decir, no estaría dentro de la órbita de lo que es la manipulación de estos materiales dentro del Banco, pero a la hora de que esos valores salgan de la institución, comienza un ciclo que va involucrando a públicos y a privados, según las circunstancias.

Reitero: nos preocupa mucho colaborar en esta red de mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, tanto públicos como privados, y en ese sentido, en la medida de las limitaciones que tenemos por ser una única sede, estamos a lo que se pueda aportar al proceso.

Le pediría al contador Morales que se explaye más sobre los detalles de esta operativa.

SEÑOR MORALES.- En cuanto al procedimiento de transporte de monedas y de billetes hacia y desde el Banco Central del Uruguay, cuando se detectan necesidades de billetes o de monedas, a nivel del Banco se disparan procesos internos, generalmente, a través de licitaciones públicas, dada la importancia de la mercadería, el nivel de los proveedores, los requisitos que se les exige y los montos que implica este tipo de compras.

Quienes se presentan son proveedores internacionales, de Europa, de América y de otras partes del mundo, ya que Uruguay no tiene casas acuñadoras de monedas ni casas impresoras de billetes.

¿Cómo incide esto en el tema que se está tratando? Cuando nosotros llamamos a licitación para proveernos de billetes o de monedas, también estamos aceptando estándares internacionales en materia de empaque. Como decía la contadora Oria, no se trata de papas, sino que con esta mercadería se necesita una cantidad adicional de medidas de seguridad, tanto para las monedas y/o billetes propiamente dichos, como para el empaque y la custodia de ese transporte. Adjudicadas las licitaciones, se disparan en los proveedores los procesos relativos a la fabricación de lo que pedimos.

La condición de esas licitaciones es que la mercadería sea puesta en la puerta de la bóveda del Banco, porque es el proveedor el encargado de contratar y de pagar todo lo que tiene que ver con transporte, seguros, etcétera, y el responsable por cualquier problema que suceda en todo el trámite hasta ese lugar. Se trata de un operativo que ya está bastante protocolizado. Cuando se llega al puerto, hay avisos al Banco, se hacen los trámites de Aduana con suma confidencialidad y ya están armados todos los mecanismos para la seguridad, tanto la privada a cargo del proveedor, como todo lo relativo al Ministerio del Interior. Es entonces que se procede al transporte desde el puerto hasta las bóvedas del Banco Central del Uruguay -lo que se realiza en contenedores sobre camiones- y allí la descarga se manipula a través de mecanismos mecánicos de transporte -esto figura en el artículo 1º del proyecto-, con carros, con ruedas.

Una vez puesta la mercadería en las bóvedas, se espera un tiempo durante el cual el Banco Central del Uruguay procede al control de calidad abriendo cajones al azar y tomando un número de muestras aleatorias respresentativas ya sea de billetes o de monedas, en presencia del proveedor. De esta manera se ve, por muestras, si está todo lo que se pidió. En el caso de los billetes, hay empresas internacionales pautadas antes del momento de la licitación que se encargan de que la seguridad que el Banco pidió sea la que está en el billete, de que la tinta aguante tantos dobleces como se pidió. Se tienen en cuenta aspectos que son bastante técnicos, sobre los cuales no quiero abundar para no aburrir a la Comisión, algunos de los cuales menciono para ilustrar sobre el mecanismo.

Una vez realizada esta tarea, dado el visto bueno al proveedor y a la recepción de la mercadería, esta queda en bóvedas. Ahí comienza todo el operativo, es decir, los procesos de emisión o de retiro de billetes. Hay movimientos desde el Banco Central del Uruguay hacia afuera y desde afuera hacia el Banco por parte de públicos y privados. El Banco República sigue siendo el gran retirador de fondos porque es el que tiene la red física más grande en el Uruguay; es el que va más veces a retirar billetes y monedas. Los bancos privados son los que, por lo general, van más veces a depositar billetes y monedas, cada vez menos monedas, porque esto lo va adoptando más el BROU

Estos son los mecanismos de salida y de vuelta al Banco de billetes y monedas.

Cuando hoy decíamos que estamos aceptando estándares internacionales, significa que la unidad de medida de los billetes, para el proveedor, de acuerdo con los requisitos internacionales de seguridad de empaque, son cajones que contienen cincuenta millares de billetes cada uno. Un millar son mil billetes de la misma denominación, ordinalmente colocados y encarados para el mismo lado, o sea, como de fábrica. A su vez, cada millar, conformado por diez zapatillas, plantillas o fajitos de cien billetes cada uno, está fajado, numerado y cerrado con papel plástico impermeable y al vacío. Una vez que los cincuenta millares son ubicados en el cajón, a este también se lo envuelve con una membrana impermeable. Esto se realiza por si en el barco les entra agua, pero a nosotros nunca nos pasó; tenemos muchos años en el Banco y no recuerdo que alguna vez haya llegado algo en mal estado.

A lo que voy es que la unidad de medida hasta que la mercadería es depositada en bóveda son las cajas que contienen cincuenta millares de mil billetes cada uno. El peso de esta caja es de aproximadamente 57 o 58 kilos y es acomodada con mecanismos mecánicos. Para la salida de ese dinero del Banco, entregamos la mercadería como lo desee el que la retira. Si el Banco que viene a hacer un retiro de su cuenta pide el equivalente a cincuenta millares de mil pesos, se le da el cajón cerrado en virtud de nuestros mecanismos de transporte interno.

Hay Bancos o transportadoras de caudales que llevan el cajón así como está, pero lo ideal sería que el que lo retira proceda a su apertura, a contar el dinero y a distribuirlo en tantas bolsas como entienda necesario para su manipulación. Esta posibilidad existe. Digo esto porque en alguna época fui tesorero y esta es una prerrogativa que tiene el que va a retirar dinero. Entre nosotros: el dinero se hizo para ser contado. Yo pago $ 2.800 y el que recibe, bajo mi vista, va a contar los $ 2.800. Con esto quiero decir que nosotros entregamos en esa unidad de medida, pero sujetos a la manera en que quiera proceder quien lo retira: si quiere abrir la caja y fraccionarla, allí hay espacio y lo puede hacer. Lo mismo sucede con las cajas de monedas. Quería contarles esto como procedimiento general de incorporación de billetes y monedas, así como cuando salen del Banco.

Un comentario que no es menor y que omitimos realizar es que hace unos años el Banco Central del Uruguay adoptó una medida para facilitar la manipulación de billetes y de monedas, concediendo a determinados bancos de Montevideo, no solo al República -esto el Banco República lo tiene hasta en algunos lugares del

interior -lo que se llama bóveda de custodia. Consiste en que Banco Central del Uruguay autoriza a que un sector de la bóveda de un banco, bien determinado y delimitado, con rejas y con los mismos mecanismos de seguridad que toda su bóveda, sea del Banco Central del Uruguay. Esto quiere decir que el banco que tiene excedente en disponible lo puede pasar para esa bóveda y comunicarlo al Banco Central del Uruguay por un mecanismo electrónico para que lo valide. Entonces, ese dinero pasa a ser un depósito que ese Banco hace en el Banco Central del Uruguay

Se trata de un mecanismo muy útil, eficiente y rápido, que facilita mucho la manipulación del dinero. Naturalmente, esto está regido por normas muy rigurosas y el Banco Central del Uruguay puede visitar esta bóveda cuando se le ocurre y hacer un arqueo físico de los billetes, debiendo encontrar una coincidencia, porque, de lo contrario, el Banco pierde. Se concedió esta posibilidad porque se entendió que, además de facilitar la manipulación, de favorecer la seguridad y de reducir costos, era algo muy práctico para los bancos.

SEÑOR COITIÑO.- Con respecto al proveedor original, quisiera saber si estamos condicionados y no puede modificarse la forma de presentación de parte del proveedor para que los envases no superen los 25 kilos. Lo digo porque, además, para ustedes, sería mucho más simple no fraccionar sino entregar el envase como vino.

SEÑOR MORALES.- Deberíamos hacer un sondeo a nivel de grandes proveedores para ver qué receptividad hay ante el planteo. En realidad, nos hemos sumado a los estándares establecidos.

SEÑOR OLIVERA.- Siguiendo la línea del Diputado Coitiño en cuanto a explorar las alternativas, tal vez podrían venir en un empaque general y un doble empaque adentro. Lo único que tendría que hacer el Banco Central sería separar ambos empaques. Esa podría ser la alternativa para una solución definitiva.

Quería adelantarles que hay coincidencia en la Comisión en cuanto a generalizar la ley, es decir, que se aplique a todos los rubros. Por lo tanto, adelantar esta alternativa sería facilitar las cosas, porque en algún momento tendrá que resolverse.

SEÑOR MORALES.- Esta prerrogativa existe. El cajón viene forrado con un material que parece aluminio, aunque no sé qué es. Adentro hay una bolsa grande que contiene los cincuenta millares, cada uno embolsado individualmente. O sea que se pueden separar los cincuenta millares en dos, tres, o las bolsas que se quiera, pero procediendo a la apertura del cajón.

SEÑORA ORIA.- Como decía el contador Morales, el proceso de la custodia y de la responsabilidad por ese valor hacen que el Banco presente el cajón frente a quien lo retira. Eso da seguridad sin tener que contar los billetes, porque ya se tomaron los resguardos con el proveedor y se hizo todo el chequeo aleatorio en cuanto a que lo que vino del exterior está completo y en condiciones. El Banco Central no tiene ningún inconveniente en que, una vez entregado, el cajón sea desarmado y retirado en forma de paquetes parciales en ese mismo momento y en esa misma mesa. No genera ningún inconveniente y mantiene las condiciones de confianza con respecto a esa mercadería tan particular.

Ustedes pueden preguntarse por qué no lo hace el Banco Central. Realmente, el cuidado en los conteos y en todo lo que tiene que ver con los arqueos internos hace que esos cajones que están cerrados y sellados puedan ser contados como tales, es decir, como cajones de moneda o billete de determinado valor. Por lo tanto, la posibilidad de tener dentro de las bóvedas todos los cajones abiertos y los millares en forma independiente nos complicaría seriamente. Por otro lado -reitero-, en el momento de la entrega del dinero al banco privado, a la empresa de seguridad o a la transportadora que corresponde, nada les obliga a cargar en los camiones las cajas enteras, sino que pueden fragmentarlas.

¿Por qué pensamos que fraccionar los envases al momento de la entrega puede ser lo mejor para el sistema? Podríamos manejar el caso que estaba planteado acá, que sería una cinta en el Banco Central. De hecho, se está estudiando, porque esa posibilidad se planteó por parte del Banco República hace tres o cuatro meses. No es algo que no queramos considerar; al contrario, si podemos aportar, ahí estaremos con el tema de la

cinta, pero resolvemos una pequeña parte del transporte, porque cómo llega el dinero al interior de la República?

Sinceramente, nos importan todos los trabajadores. Si nosotros, como Banco Central, como cuidadores de esa red de carga y transporte de caudales, no aseguramos esos aspectos, seguramente, tendremos problemas en otros puntos de esa red

Por lo tanto, bienvenida sea esta alternativa. Podemos analizar qué pasa con estos estándares internacionales que manejamos. Obviamente, no creo que desde Uruguay podamos cambiarlos, y si lo hacemos, podría significar un costo muy alto para la sociedad en su conjunto, porque al cambiar las condiciones de la licitación, podría verse incrementado el precio total en forma muy importante.

Entonces, este tema del pasaje de estos valores a la esfera privada -porque desde nuestro punto de vista y de la circulación del dinero, el pase al Banco República es esfera privada- nos parece un punto crucial para valorar cómo sigue caminando en el resto del circuito. Es decir que habría que ver cómo nos aseguramos de que ese peso límite pueda facilitar las condiciones de carga y descarga y, en definitiva, velar por la salud de los trabajadores que están en cada punto del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la comparecencia. Fueron muy claros al brindarnos la información. La Comisión va a seguir trabajando en este proyecto porque, como dijo el Diputado Olivera, todos los partidos con representación parlamentaria estamos de acuerdo en aprobar esta propuesta

Muchas gracias y les estaremos informando de lo que va a suceder más adelante.

(Se retira de Sala la delegación del Banco Central del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de la Dirección General de Casinos)

—— Bienvenidos. Es un gusto para esta Comisión tener visitantes tan ilustres como el Director General de Casinos, compañero Javier Chá; el Gerente del Área Comercial, señor Amorín, y la asesora, doctora Patricia de los Santos.

Hace dos meses la Comisión recibió a integrantes de la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de Casinos del Estado quienes, entre otras cosas, manifestaron que a partir de un decreto del presupuesto operativo, de 30 de diciembre de 2011, no habían sido recibidos por la Dirección General de Casinos para dialogar sobre el presupuesto del año 2012. Como acostumbra la Comisión, se les ha enviado la versión taquigráfica, y por ese motivo los recibimos.

SEÑOR CHÁ.- Es un gusto estar aquí y ponerme a disposición de los parlamentarios para dar todas las explicaciones necesarias acerca de la gestión. Esa no solo es una obligación de todos los jerarcas del Poder Ejecutivo, sino que también debería ser nuestra satisfacción.

Con respecto al tema que nos convoca, obviamente recibimos la versión taquigráfica y tuvimos oportunidad de informarnos acerca de las apreciaciones realizadas y los temas que están en discusión, que tienen que ver con la aprobación de nuestro último presupuesto operativo.

Como ustedes sabrán, en la Dirección General de Casinos hay aproximadamente 1.200 funcionarios que se dividen en tres escalafones a partir del tipo de trabajo que desempeñan. La mayoría de ellos son funcionarios administrativos, pertenecen a los distintos establecimientos, salas de esparcimiento o casinos, y están abocados al funcionamiento de las salas y, básicamente, la operación de las máquinas, así como el funcionamiento administrativo de las cajas, su operación, liquidación, etcétera. Hay otro grupo de funcionarios que pertenece al escalafón especializado, y está abocado a la operación directa de los juegos de mesa o paño. Por último, hay un grupo de funcionarios que trabaja en la oficina central, que es donde está todo el soporte gerencial y administrativo y los servicios de asistencia y apoyo al funcionamiento comercial de los establecimientos.

En la actualidad hay 32 establecimientos -serán 33 en poco tiempo, con la apertura de una pequeña sala que estamos desarrollando en la ciudad de Florida-, y cada uno tiene su propia agremiación de funcionarios. Quienes concurrieron aquí pertenecen al escalafón de los administrativos. Cada uno de los establecimientos tiene su propia mesa gremial, su propia asamblea y sus propios representantes.

Desde que asumí tuve como interlocutor, desde el punto de vista gremial y representando a los funcionarios administrativos, a una mesa directiva que representaba a la federación. Existía una instancia, superior y general, a la que concurrían representantes de cada uno de los establecimientos y conformaban la federación. Esa federación tenía una mesa directiva con la que nosotros mantuvimos una enorme cantidad de reuniones. Tuvimos una relación fecunda, directa, con acuerdos y discrepancias, pero inclusive avanzamos fuertemente en distintos temas.

En determinado momento del año pasado esta federación sufrió una crisis en virtud de algunos desacuerdos internos, y no siguió adelante la mesa directiva que venía funcionando. Tampoco siguió funcionando como tal la federación por una serie de discusiones y problemas internos, ya que hay intereses contradictorios entre los funcionarios porque no son iguales las remuneraciones, las relaciones laborales y el tipo de trabajo que se hace en todas las salas pues los establecimientos tienen sus particularidades. Los representantes que estuvieron aquí presentes integran una mesa provisoria -frente a los desacuerdos y la imposibilidad de nominar una mesa directiva que los representara a todos- que había sido designada únicamente con la finalidad de elaborar un proyecto de estatuto que pudiera dar a la federación un funcionamiento distinto y sentar puentes de unidad para volver a generar una representación federativa que conjuntara las particularidades de todas las agremiaciones.

En ese proceso se enmarca la elaboración, elevación y aprobación del presupuesto operativo de 2012 de la Dirección General de Casinos. Nuestro presupuesto debe ser elevado al Poder Ejecutivo todos los años y su límite constitucional es el 31 de julio de cada año. Debemos elevarlo al Ministerio de Economía y Finanzas y ese expediente hace un tránsito, como la aprobación de cualquier decreto, pero tiene particularidades porque no solo conjunta normas y artículos que atañen a la vida interna de la Dirección General de Casinos sino que también es operativo y tiene que ver con el dinero y los recursos que se van a adjudicar. Por ello tiene un pasaje por el Tribunal de Cuentas, vuelve al Ministerio de Economía y Finanzas, donde es aprobado y firmado por el Ministro, va a la Presidencia de la República, es revisado por la OPP y, finalmente, si está correcto y no hay observaciones, es firmado por el Presidente de la República y queda estampado como un decreto.

Ese fue el tránsito que siguió nuestro presupuesto. Elevamos el proyecto de presupuesto operativo antes del plazo constitucionalmente establecido, realizó el tránsito que mencioné y, por último, fue aprobado y comunicado en diciembre del año pasado.

Quienes los visitaron asumieron la representación de esa mesa provisoria para elaborar el estatuto, se interesaron por el presupuesto, que ya había sido elevado y aprobado por la Presidencia de la República -faltaba únicamente su publicación-, y nos solicitaron una reunión. Lo hicieron en el mes de febrero, cuando quien habla estaba de licencia y había quedado encargada de la Dirección la asesora doctora de los Santos. No estando el Director se les ofreció la posibilidad de que los recibiera la doctora de los Santos quien en ese momento se encargaba del despacho y asumía los temas de la Dirección. Por lo que tengo entendido, esa situación no les conformó, y entonces uno de los miembros de esa mesa provisoria -el señor Noya, que los visitó- se reunió con la doctora de los Santos para chequear los asuntos que les resultaban inconvenientes del nuevo presupuesto aprobado o con los que no estaban de acuerdo. Ese contacto se hizo, se chequearon los temas, la doctora les explicó la posición de la Dirección y qué se había hecho en el presupuesto. De esa manera, más allá de acuerdos o discrepancias, el representante entendió los motivos y el razonamiento por el cual se había aplicado tal modificación. Por tanto, el tema quedó comunicado.

Más adelante, cuando regresé de mi licencia, otro tipo de reunión quedó prácticamente fuera de tiempo y, además, no resultaba necesaria, ya que los funcionarios recurrieron por vía administrativa los artículos del presupuesto operativo que no compartían, amparados en el derecho que tienen todos los funcionarios públicos. Al inaugurarse la vía administrativa y pasar el tema a un análisis letrado, lo que podía discutir y hacer el Director ya no tenía demasiado sentido, más allá de dialogar.

Por lo tanto, las conclusiones de este pequeño capítulo son, a nuestro juicio, las siguientes. No compartimos que haya habido un desencuentro, enfrentamiento o situación por la que se haya cortado el diálogo y el

Director no los haya recibido. Simplemente, una mesa provisoria que entró en funciones nos pidió una reunión que no pudimos atender porque estábamos en uso de licencia, pero se ofreció la posibilidad de hacerla con quien en ese momento estaba encargada del despacho, que era la doctora de los Santos. Los representantes no entendieron necesario reunirse con la doctora, a no ser en la forma que mencioné, es decir enviando una persona para que chequeara los temas. Ese fue todo el relacionamiento.

Vale la pena decir que según los anteriores representantes -que estuvieron hasta hace muy poco, antes de que se produjera la crisis- el relacionamiento con la Dirección General de Casinos era muy bueno, y en distintas oportunidades declararon que era la Dirección que más los había recibido, con la cual tenían el mejor diálogo y la que les había brindado más reuniones y más se había preocupado por la situación de los funcionarios. Por tanto, antes de explicar el tema puntual que produce la desavenencia o la molestia, quiero decir que la Comisión ha sido caja de resonancia -también lo es hoy esta Dirección-, de un problema interno, gremial, ya que la dirección gremial fue desplazada, eso produjo una crisis, se generó un "impasse" en el que no está constituida la federación ni están designadas las nuevas autoridades, y quienes ocuparon provisoriamente esta mesa representativa provisoria, acotada -que es el sector gremial opuesto al que ha sido desplazado-, plantea una política, o por lo menos una declaración, distinta al estilo de relacionamiento que teníamos.

Entendemos que se ha planteado un tema específico; no hay varios temas sino uno solo. Todo lo demás que se ha discutido y hemos leído en la versión taquigráfica es un cúmulo de inexactitudes y apreciaciones completamente fuera de la realidad, que si desean podemos desmenuzar; no tenemos inconvenientes en ese sentido. Vayamos al tema, al punto de irritación que luego aparece vertido en esta Comisión en el marco de una cantidad de condimentos que no hacen a la realidad del tipo de relación laboral ni al régimen laboral de la Dirección General de Casinos.

El punto que ha generado esta molestia tiene que ver con una situación que se reveló a la luz de una auditoría de los recursos humanos del organismo. Esa auditoría fue encargada por la Dirección en virtud de que queríamos tener un panorama pormenorizado y fehaciente de la situación de los recursos humanos y el ajuste normativo que comprende y regula la vida interna de los funcionarios de la Dirección General de Casinos, porque estábamos en un proceso de reforma que ha tenido distintas fases y etapas. Comenzó en el inicio de nuestra gestión con una reforma de la parte comercial, los establecimientos, equipamientos, posibilidades de operación, etcétera; luego siguió con una reestructura interna del funcionamiento para buscar mayor eficacia en distintas áreas del organismo, y este año, a partir de esa auditoría, tenía la posibilidad de avanzar en reformas en la situación de los funcionarios para mejorar el crecimiento, la eficacia y la eficiencia de la tarea de la Dirección General de Casinos, así como clarificar y mejorar el relacionamiento con los funcionarios y el trabajo que ellos desempeñan. Esa auditoría, entre otras conclusiones, nos informó que había una contradicción y una irregularidad a nivel de las formas en que se computan los días de licencia del personal que trabaja en las salas de juego.

Por el régimen laboral, los funcionarios trabajan cinco días y descansan uno; ese régimen es conocido como hebdomadario rotativo, y hay turnos rotativos. Ese régimen de trabajo está en vigencia en la Dirección General de Casinos prácticamente desde su fundación; es el que siempre ha existido y no ha habido ninguna variante. Lo que sucede es que en el devenir del partido -como dice un conocido relator de fútbol-, por cuestiones que nosotros no logramos establecer en qué fundamento o basamento se sustanciaron, hace algún tiempo -revela la auditoría- comenzó a darse una situación de hecho, una práctica que no está respaldada en ninguna norma, acuerdo, escrito, o resolución. Me refiero a la contradicción que se suscitaba a partir de que, al momento de adjudicarse la licencia, los días hábiles que se contaban no correspondían al régimen de trabajo que los funcionarios tienen. ¿Qué quiere decir esto? Los funcionarios trabajan cinco días y descansan uno, pero al momento de computarse la licencia, no se contaban sábados ni domingos, que son días hábiles para los funcionarios, porque es cuando más trabajan los casinos.

Repito: en los casinos se trabajan cinco días de corrido y se descansa uno. No es un régimen como el de otras oficinas, ramas comerciales o funciones laborales, por el que se trabaja de lunes a viernes y se descansan sábados y domingos. La auditoría reveló esa contradicción y nos planteó que, en la práctica, existía una irregularidad. Nos recomendó un curso de acción para armonizar el régimen laboral con sus días hábiles, de modo que los días que se computaban como correspondientes a la licencia fueran estrictamente los que respondieran a una visión armónica entre todo; no cabe otra posibilidad. Teniendo en cuenta lo que la auditoría reveló y recomendó en la materia, en el presupuesto operativo elevado en julio del año pasado la Dirección no cambió ningún régimen, sino que, simplemente, introdujo un artículo declarativo, especificando

cuáles son los días hábiles, para que a partir de esa interpretación se computara en forma correcta la licencia del personal.

Está claro que, en la visión de los funcionarios, en los hechos, esto es la pérdida de un beneficio. El problema es que deberíamos discutir, en todo caso, la legalidad, el sustento normativo legal de ese supuesto beneficio del que gozaron por un tiempo, pero que no se ajustaba a ninguna definición que hubiera tomado en ese sentido organismo alguno y que, además, estaba en absoluta contradicción con el régimen laboral que en el terreno de la realidad se aplica en la Dirección General de Casinos.

Lo mismo que estamos diciendo aquí es lo que explicamos a los funcionarios: no teníamos otra chance que hacer lo que terminamos haciendo, en virtud de que no podíamos convivir con una irregularidad. Lo que hizo la Dirección fue resolver una cuestión que se dio por una práctica, por una situación inexplicable. Como en el terreno de la realidad no tenía ningún sustento normativo, había que generar una solución que colocara al Estado en una situación de equilibrio, de armonía, de no contradicción de la licencia con respecto al régimen de trabajo.

Este es el punto, el único punto que contiene el presupuesto operativo 2012 que, supuestamente, puede llegar a rozar o a afectar la situación dada a nivel de funcionarios y que, desde su posición, entienden como la pérdida de un beneficio. No hay ningún otro artículo del presupuesto operativo que tenga relación o afecte la situación laboral de los funcionarios.

Esta es la situación planteada. Esto fue lo que explicamos. También dijimos que nos parecía correcto que, si ellos entendían que era la pérdida de un beneficio, apelaran la decisión y recurrieran por la vía administrativa. La Dirección no tiene potestades ni autoridad para hacer otra cosa que la que hizo y reitero que, como ya mencioné, en ningún momento hubo ninguna voluntad expresa de esta Dirección de no recibirlos. Es más: hemos recibido, en una mecánica constante desde que asumimos, hasta en un nivel preocupante, a todo el que nos pidió reuniones, a todo tipo de representación de los funcionarios en todo el país. Lo digo porque el Director recorre todo el país continuamente y recibe casi en asamblea a los funcionarios de cada Sala a la que concurre. Hemos tenido acuerdos y discrepancias.

Lo que sucede es que hay una situación planteada en la Dirección General de Casinos que pasa por una recurrencia, una costumbre, una necesidad de los funcionarios quienes, ante cualquier dificultad, no recurren a instancias intermedias, sino directamente al Director, más allá de la entidad del tema de que se trate. A veces, terminamos atendiendo por temas que son menores y que podrían resolverlos cualquiera de los servicios. ¿Qué quiero decir con esto? Que por temas de personal no se habla con recursos humanos: se va directamente al Director; por temas operativos de Sala a veces no se pasa por el Gerente Comercial: le piden una reunión al Director. Entonces, es una dinámica que a veces resulta muy exigente en términos de reuniones que carecen de discernimiento operativo y terminan siendo, básicamente, charlas de contención. Entiendo nuestra naturaleza profesional, lo que es nuestra vocación y aquello para lo que estamos preparados, pero hemos ido aprendiendo sobre el tema.

Ese fue el episodio. Luego hay una secuencia de distintas disconformidades que se plantean, la mayoría de las cuales no tienen ningún tipo de asidero y no forman parte de la realidad del funcionamiento de la Dirección General de Casinos. Algunas sí son de carácter importante y están en vías de solución, pero en ningún caso tienen el dramatismo ni la génesis que aquí se planteó y fue recogido en la versión taquigráfica y, si ustedes lo desean, podemos ir desmenuzando esas cuestiones. Yo iría terminando, por si me quieren hacer alguna pregunta sobre el hecho central que motivó la presentación de los representantes de los funcionarios en la Comisión en su oportunidad.

SEÑOR ASTI.- Quisiera saber qué servicio realizó la auditoría. ¿Fue el de recursos humanos? Y una vez constatada la irregularidad en el cómputo de la licencia, ¿se hizo alguna investigación administrativa para averiguar cómo había surgido ese nuevo criterio?

SEÑOR CHÁ.- La auditoría la realizó nuestro servicio de auditorías. Tenemos una División Auditoría Interna, una de las reparticiones que se han generado en los últimos años de gestión. Un Subgerente se encarga de ese servicio, junto con un equipo de trabajo compuesto por abogados, auxiliares, etcétera. Ha sido uno de los principales avances de esta gestión, porque es una auditoría que, además de cumplir con las tareas naturales, tiene un perfil de funcionarios y una conducción que la hacen mucho más

enfocada a la mejora de la gestión. Se interesan por establecer las cosas que se hacen mal, por identificar las insuficiencias y proveer consejos, conclusiones y posibilidades de resolver las situaciones, para lograr avances en la gestión y una mejora en su calidad.

Investigación administrativa no hubo. Nadie pudo establecer en qué momento, a la luz de qué o cómo se había comenzado a funcionar de esa manera. No es demasiado incoherente con otras cosas que hemos descubierto, que parece que en su momento se resolvieron pero no tuvieron respaldo normativo ni una resolución que hubiera quedado por escrito. Por lo tanto, no hemos tenido oportunidad de ver los alcances de esa decisión. Sí sabemos que no data de hace poco; eso se empezó a hacer así hace algunos años.

SEÑOR COITIÑO.- ¿En qué fecha se presentó el recurso y ante quién?

SEÑORA DE LOS SANTOS.- El recurso administrativo fue interpuesto en el plazo que tienen para ello, que es de diez días corridos a partir de la publicación en el Diario Oficial. No lo sé de memoria pero la publicación debe haber sido a fines de enero, o sea que el recurso se habrá presentado en febrero.

El recurso se presenta ante el Ministerio de Economía y Finanzas, porque el decreto es firmado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Presidente de la República. El Ministerio nos informa, porque es un tema de Casinos, pero, en realidad, lo resuelve el Ministro y después lo eleva al Presidente de la República; no se resuelve en Casinos. Va informado desde Casinos, pero ese recurso no lo resuelve el Director de Casinos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclarado por parte del Director el tema del cambio de régimen de las licencias, vamos a pasar a algunas cuestiones que están en la versión taquigráfica y que fueron denunciadas por los trabajadores que nos visitaron, representando a los funcionarios.

A la Comisión en general le llamó la atención que, si bien el régimen de trabajo semanal es de cinco días de trabajo y uno de descanso, según lo que ellos manifestaron -quizás ocurre por falta de recursos humanos- algunos funcionarios no tienen descanso semanal durante un mes o más. Eso hace, entre otras cosas, que se vayan acumulando descansos y que, cuando se toma la licencia anual, algunos funcionarios llegan a tener hasta seis meses de corrido, pues suman a la licencia anual los descansos acumulados. Me imagino que eso se viene dando desde hace mucho tiempo, no desde que ustedes están al frente de la Dirección. Quisiera saber si eso se corrigió o está en vistas de corregirse.

También llama la atención que hablan de licencias acumuladas del año 2007, porque hay un decreto por el que en los diferentes organismos del Estado no se pueden tener más de dos licencias acumuladas. Nos gustaría saber si eso también se está corrigiendo.

Por otro lado, sorprende que cuando hablan del sueldo manifiestan que el sueldo promedio ronda los $ 5.000 más un porcentaje de las ganancias, y hacen hincapié en que el sueldo del fiscal II es de $ 2.414. Quisiéramos que nos aclarara estas cuestiones, para beneficio del trabajo de esta Comisión.

SEÑOR CHÁ.- En este caso, nos resulta particularmente importante aclarar algunas cosas.

Quiero ser muy sincero con ustedes: todos los que han estado vinculados al quehacer sindical o en algún caso han sido representados por personas poco experimentadas en el ámbito sindical saben que, a veces, en aras de establecer la importancia de un punto sobre el que se ha generado la sensibilidad de que se ha perdido un beneficio, uno comienza a sumar al árbol todo tipo de frutos que, en la mayoría de los casos, no son ciertos. Entonces, se terminan planteando cuestiones que no tienen mayor asidero y que intentan vestir de dramatismo una situación que no tiene esas características. Frente a este tipo de impostura, quizás es bueno ver con claridad las situaciones. Pero vuelvo a insistir, para ser claro: lo adjudico a la falta de experiencia y, en todo caso, a la falta de formación de carácter gremial de algunos representantes. Inclusive, quizás el enojo, la irritación o el apasionamiento por algunos temas hacen que se pierda el criterio.

Si comenzamos por el final, podemos decir que no escapará a los señores Diputados que los ingresos de la Dirección General de Casinos son de los más elevados de toda la Administración. Lo que pasa es que a lo que

ellos le llaman sueldo no es sueldo: es una partida fija sobre la cual luego se aplican puntajes que van al reparto del porcentaje, en el que el Estado ha sido sumamente generoso. Fíjense que la remuneración de los funcionarios de la Dirección General de Casinos se compone de una partida fija que es muy pequeña. Sí; es más pequeña que el Salario Mínimo Nacional, porque no es salario, es una partida fija. Salario es todo el ingreso que poseen, porque la partida que les corresponde por reparto del porcentaje, o sea, de la utilidad, también tiene naturaleza salarial. El Estado, a través de una ley que tiene la particularidad de regular todo esto, establece que los funcionarios administrativos de Casinos tengan derecho a que se reparta entre ellos el 10%, no del resultado líquido, sino de la recaudación bruta. Y quiero informar que, en la medida en que el país atraviesa desde hace mucho tiempo una bonanza económica, la recaudación bruta no ha dejado de crecer de forma importante.

Ese 10% tiene complementos establecidos por la norma, y se le suma un 1,5% al que tienen derecho casi todos los establecimientos, menos algunos que se abrieron en determinada fecha y fueron excluidos de la ley. Entonces, hablamos del 11,5% de la recaudación bruta, de los ingresos totales de la Dirección General de Casinos en sus 32 establecimientos, algunos de los cuales son muy pequeñitos pero otros, muy poderosos. Los más poderosos son los del área metropolitana, los de Montevideo, a los que casualmente pertenecen los funcionarios que estuvieron reunidos con ustedes en la Comisión. Los ingresos de los funcionarios de Montevideo son los mejores de la Administración y, precisamente, a veces, la Dirección General de Casinos del Estado es objeto de situaciones donde se producen roces, porque, perteneciendo a una Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas, hay diferencias muy importantes entre lo que puede ganar gente que trabaja en el Ministerio, en su oficina, y lo que ganan algunos funcionarios de la Dirección General de Casinos del Estado. En todo caso, podrá haber distintos problemas; algunos de los que los funcionarios mencionan se relacionan con el estrés y con los turnos rotativos.

¿A quién le gusta perderse los fines de semana? Ahora; por la recompensa, créanme, que hay cola de ingreso; muchos quisieran estar allí. Es más: se pelean entre los funcionarios de otras salas para ver quién tiene la oportunidad de trabajar en las salas de Montevideo, que es donde más se gana.

Con relación al funcionario que introdujo el tema del monto que gana un Fiscal II, precisamente, esa persona es Fiscal II y pertenece a la sala de Montevideo Shopping, que es la que genera algo así como el 25% de todos los ingresos de la Dirección General de Casinos. Este porcentaje es en un solo establecimiento; esa es la sala más poderosa. Un Fiscal II en Montevideo Shopping debe tener una remuneración líquida de entre $ 65.000 y $ 70.000, más beneficios. Ese ingreso es el salario, no es que se tenga un salario por debajo del mínimo y lo otro es un complemento o una comisión. No; ese monto es salario, considerado así legalmente. Por lo tanto, puede haber muchos problemas, pero el nivel salarial no constituye uno de ellos.

SEÑOR OLIVERA.- O sea que lo que existe es una variación salarial permanente.

SEÑOR CHÁ.- Es cierto. La naturaleza de esa partida puede ser por productividad y, por lo tanto, de acuerdo con la recaudación de la sala, podría tener variaciones.

En los establecimientos de Montevideo, que no padecen estacionalidades, como puede ocurrir en los de Punta del Este, los ingresos podrán subir, pero difícilmente se registren episodios donde haya baja de la recaudación que pueda marcar un escalón demasiado pronunciado. De acuerdo con la curva de recaudación de la sala de Montevideo Shopping, que es la estrella de la Dirección General de Casinos del Estado, todo es un poquito más o un poquito menos y, en todo caso, más.

De los treinta y dos establecimientos que existen, la segunda sala más importante en recaudación, si bien le sigue más lejos a la primera, es la de 18 de Julio y Yaguarón, la que está situada en el edificio donde antes estaba el diario "El Día". Las salas de Montevideo equivalen a más del 50% de la recaudación de toda la Dirección General de Casinos del Estado. Por lo tanto, hay listas de personas que quieren venir a trabajar a Montevideo, específicamente, a cualquiera de estos dos establecimientos.

El ingreso allí es tan preciado -antes era por otro tipo de vías- que aunque se trate de traslados internos, los hacemos por concurso de oposición y méritos entre los propios funcionarios que vienen del interior. Son muchos los aspirantes; son muchas las personas que quieren venir a trabajar acá porque es donde se gana más.

Con relación al régimen de trabajo, el Gerente Comercial, Carlos Amorín, además de ser un funcionario de carrera, igual que la doctora De los Santos, ha sido gerente de estos establecimientos en Montevideo, en particular, del de Montevideo Shopping, de manera que tiene vasta experiencia y lo pueden consultar sobre cualquier cosa que tenga que ver con el régimen de trabajo tanto allí como en el Victoria Plaza, en 18 de Julio y Yaguarón o en cualquiera de los establecimientos donde revisten los funcionarios que visitaron a la Comisión.

SEÑOR COITIÑO.- En virtud de que en ese círculo hay asistencias, inasistencias, licencias, acumulación de licencias, me gustaría saber cómo está regulado el derecho de participación del trabajador con las partidas, si en esto influyen los días que se trabajan y cómo influyen las licencias.

Quien habla tuvo alguna relación con esto en el pasado y sabe que la distribución de la ganancia, que se reparte entre los trabajadores que participan, tiene una relación con estar o no estar. Desearía que nos explicaran esto y también conocer cómo se establecen las reglas de distribución.

SEÑOR CHÁ.- Voy a dar un panorama del régimen de trabajo y luego, tanto el Gerente Amorín como la doctora De los Santos, que tienen mucha más capacidad para explicar sobre estas particularidades, me podrán ayudar.

En cuanto a lo que básicamente ha preocupado a los legisladores, que es el régimen de trabajo, algunos funcionarios han acumulado licencias y días libres no usufructuados. Por lo tanto, se genera una carga donde se configura la situación preocupante de que el funcionario no descansa. En primer lugar, quiero decir que en ningún caso esta ha sido una situación forzada, generada, aplicada u obligada por la Dirección General de Casinos del Estado. En segundo término, es algo que no tiene la magnitud referida. No conozco al funcionario que dicen que estuvo seis meses sin descansar o que se haya tomado seis meses de licencia, pero vamos a suponer que el tema sí tiene entidad y que es bueno discutirlo.

Acá estamos frente a un caso distinto. Esta es una actividad donde los propios funcionarios se someten a un régimen de trabajo que no es el deseable y donde la Dirección debe tomar medidas para protegerlos de sí mismos. Y acá no hay ningún santo, no es que uno tenga una sensibilidad extrema, es algo que se ve. El personal prefiere no tomar esos días y acumularlos, para después tomarlos todos juntos. No conozco que se hayan dado licencias de seis meses, pero hay licencias prolongadas: a la licencia se le suman los días francos semanales que no se toman y se llega a tres meses para irse de viaje, etcétera. Entonces, se toman licencias por períodos más importantes que lo que abarcaría la licencia ordinaria.

Este asunto tiene un aspecto singular. La Dirección se preocupaba porque los funcionarios no descansaban, pero cada vez que quisimos discutir este tema con la anterior Directiva de la Federación, nos decían que ellos se autorregulaban y que era un derecho del funcionario acumular sus días libres, por su cuenta, como si fuera una cuenta personal, para luego utilizarlos cuando le resultara favorable. Reivindicaban que ese era un terreno en el que la Dirección no debía interferir. Reitero: nosotros discutíamos, preocupados por esta situación, y la anterior Directiva, hace poco, nos planteaba que estaba bien así y que cada uno sabía lo que hacía; en realidad, no había una reglamentación que obligara a los funcionarios a tomarse los días libres. Sin embargo, la Mesa Provisoria plantea esto prácticamente como un régimen de explotación donde, supuestamente, la Dirección, por necesidad de servicio, que no existe, ha llevado a esta situación.

Tal gravedad tomó el tema que frente a la situación planteada y a la diferencia de opiniones, tomamos medidas que los funcionarios conocen. Por ejemplo, hicimos un manual de turnos, que es la forma de reglamentar todo el trabajo interno, cómo se deben tomar los turnos, etcétera, para evitar que la situación llegara a una magnitud más preocupante de lo que ya era. Además, hoy, ese manual de turnos plantea que el máximo que los funcionarios podrían llegar a acumular son diez días.

En las salas donde este tema es más grave y flagrante, el Gerente Comercial Amorín se encargó de establecer con los Gerentes, de aquí a un año, un plan de abatimiento de los días acumulados por el personal para que se superen los atrasos, para que estos no se produzcan -el manual establece que no se produzcan de aquí en más- y para que, como máximo, los funcionarios puedan acumular diez días, que son los indispensables por si alguien tiene alguna cuestión que atender de naturaleza personal. Esto fue aplaudido por algunos y resistido

por otros, en virtud de que algunos entienden que el régimen anterior era mejor y que cada uno se administraba.

En lo que tiene que ver con los días acumulados y la licencias, reitero que no ha habido de parte de la Administración ninguna obligación hacia los funcionarios en el sentido de que no se puedan tomar el día libre, sino que lo deban trabajar. También sucede algo que tiene otra dimensión y que luego lo van a entender; va atado a algunas manifestaciones que se han realizado en Sala que tienen que ver con el régimen de trabajo basado en que cada cinco días de trabajo se descansa uno. La ley que tiene que ver con el reparto del porcentaje, a su vez, tiene un Decreto que la reglamenta, que es muy importante, ya que hace a cómo se liquida y se aplica ese porcentaje. Esa norma tiene una parte sustancial, principal, que es un elemento ordenador en la vida laboral de la Dirección General de Casinos del Estado: el porcentaje lo cobran aquellos que tienen días efectivamente trabajados. En la versión taquigráfica leí que algún legislador preocupado decía que habría que analizar la posibilidad de utilizar otro tipo de régimen, como el de trabajar cinco días y descansar dos. En este caso, lo que pasaría son dos cosas: se bajaría el ingreso de los funcionarios -por esta razón quieren mantener el actual régimen; no quieren ni saber con trabajar menos cantidad de días- y, obviamente, se debería agrandar drásticamente la plantilla para atender los días libres de todos.

Entonces, por este tipo de circunstancias. se cobra por día efectivamente trabajado y también existe otra vinculación que es una curiosidad de la Dirección General de Casinos del Estado. Una de las principales banderas gremiales de estos establecimientos y de los representantes que estuvieron aquí visitándolos es que no ingrese nadie más. No se trata de derecho sindical o gremial; no tiene nada que ver con cualquier cuestión que uno se imagine y a lo que los Diputados estarán acostumbrados a escuchar como reclamos de los trabajadores o de cualquier entidad agremiada al PIT- CNT. Inclusive, tenemos amenaza de conflicto y de paro cada vez que, sin agrandar la plantilla, trasladamos gente de un establecimiento al otro para cubrir alguna necesidad de servicio. Los funcionarios se resisten a la posibilidad de que ingrese más gente. ¿Por qué? Porque hay que repartir la ganancia entre más personas.

SEÑORA DE LOS SANTOS.- Quiero hacer una aclaración que no es menor. Cuando los funcionarios se van con licencia ordinaria, se les toma como día efectivo de trabajo. No es que cuando se van de licencia no cobran, lo que podría ser uno de los motivos por los cuales no quieran irse de licencia. Reitero: el día de licencia es como día efectivo de trabajo, y el día de descanso semanal, también.

SEÑOR CHÁ.- Los días de licencia y los de descanso que corresponden son pagados como si el funcionario hubiera trabajado.

Lo que también sucede es que si se toman los días francos semanales, se desnuda la necesidad de más personal. En cambio, si los acumulan y después se va uno durante tres meses, el resto de la plantilla lo cubre, en un pacto no declarado pero implícito, donde "Nosotros nos arreglamos". Igual trabajan más horas, aunque no las cobran -no hay horas extras en la Dirección General de Casinos del Estado-, para no desnudar ninguna necesidad de servicio que implique el ingreso de más personal.

Nosotros estamos en una situación donde hemos tomado algunas definiciones. Por ejemplo, al mencionado manual le agregamos una resolución de la Dirección donde estamos haciendo nuevos llamados internos para traslados, para sustentar y respaldar el plan de abatimiento de los días acumulados. Necesariamente, si el funcionario se va a tomar los días de licencia, se necesita a otro que cumpla su función; por lo tanto, es necesario agrandar las plantillas de esas salas.

Quiero aclarar que esa situación y esa cultura de trabajo imperante aquí en Montevideo, en las salas que más ganan, no tiene nada que ver con la cultura de trabajo de los establecimientos del interior del país. Ese tipo de cultura de trabajo provoca grandes enfrentamientos; obviamente, hay acusaciones de avaricia, de falta de compañerismo y solidaridad, de llevarse la parte del león y encima generar este tipo de muro de contención para no "compartirla", como se dice en la jerga interna de los casinos. Por eso hay líos y problemas internos en la Federación y existe este tipo de vaivenes.

Los funcionarios del interior no se integran con los de la capital porque entienden que el régimen de trabajo de los establecimientos donde los funcionarios ganan más que es perjudicial para lo que ellos tendrían como aspiración, etcétera.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero reforzar lo expresado por la doctora De los Santos. La acumulación de licencia no obedece a ninguna razón económica, sino a otras razones que seguramente el señor Director más adelante explicará con mayor claridad. Tampoco hay un beneficio económico en la acumulación de días libres, salvo la circunstancia de que luego se pueden tomar cantidades importantes de días de licencia. En mi experiencia como Gerente, he tenido solicitudes explícitas de funcionarios de acumular días, porque, por ejemplo, van a realizar un viaje, no siendo esta la única razón para que haya acumulaciones semanales.

SEÑOR CHÁ.- En cuanto a los ingresos, al régimen de trabajo y la acumulación de los días libres, quería redondear diciendo que estamos tomando correctivos importantes en esa situación, que no es de ahora, sino que lo hemos hecho de antes. Estaba elaborado y ya se está aplicando el nuevo manual de turnos, que especifica la obligación de no acumular días y de tomarse los días de descanso

Precisamente, estamos en la resolución de mejorar, con el referido plan de abatimiento, la dotación de personal en este tipo de salas de juego, donde, precisamente, se suscitan los mayores atrasos. Además, se ha creado y ya hemos inaugurado -ha sido novedad en nuestra gestión- un sector interno de la Dirección General de Casinos del Estado para entender en todo lo que tiene que ver con la seguridad, salud e higiene a nivel laboral, otro tema que estaba referido en la versión taquigráfica.

Se planteaba la posibilidad de discutir y de analizar la salubridad y el desempeño en el juego en lo que tiene que ver con la operación de nuestras salas y el trabajo allí.

Tenemos un sector interno que se encarga de ese tipo de cosas y, gustosamente, a pedido de cualquier funcionario, se concurre a cualquiera de los establecimientos y se realiza el diagnóstico. Entiendo que un régimen de días corridos, con turnos rotativos, no ha de ser la forma más cómoda para armonizar el trabajo con la vida familiar, pero esas son las reglas de juego desde que existen los casinos, lo que no quiere decir que sean buenas.

Además, entiendo que es un tema discutido y que, supuestamente, ese tipo de esfuerzo adicional o sacrificio de los funcionarios estuvo planteado en la génesis de la discusión sobre el tipo de remuneración que poseen. Se habla de nocturnidad, de que es un trabajo estresante, de que los turnos son rotativos, de que no tienen los fines de semana, etcétera, pero eso fue premiado con el tipo de porcentaje que está incorporado como el principal aporte al ingreso de cada uno de los funcionarios. Entonces, después de que se los recompensa por tales reglas de juego, se comienzan a sumar todos los reclamos cuya satisfacción estaba implícita en la compensación otorgada por tal régimen laboral.

Hay otra cosa que me interesa aclarar. En los casinos hay una mezcla de personas, en un ámbito que es de esparcimiento y de apuestas. La explotación de máquinas supone una pequeña apuesta que hacen muchas personas. La recaudación no es por pocas personas que apuestan mucho, sino, al revés, por el gran volumen de personas que hacen una pequeña apuesta, fortaleciendo así la recaudación de los casinos. El ingreso por máquinas supone el 94% o 95% de todos los ingresos de la Dirección Nacional de Casinos

El juego de paño tiene una modalidad distinta: es un juego para menos personas. Lo que más le interesa a la casa o a la banca es la persona que apuesta más. Su naturaleza es inversa a la de las máquinas: es un juego para menos y lo importante es el volumen de la apuesta que realiza cada uno y no la cantidad de gente que hay. En los casinos se dice que en ese tipo de juego mucha gente estorba; lo que queremos es al que juega fuerte. Se trata de personas que tienen cierta relación con el juego y hacen apuestas de mayor volumen.

Lo que quiero decir es que entre esos miles de personas que nos visitan -como sucede en distintas actividades humanas-, obviamente, hay algunas que tienen una relación irresponsable con el juego, llegando a tener algún nivel de adicción o desborde. Digo esto para corregir lo que dijeron mis funcionarios en la versión taquigráfica. Los apostadores no son ludópatas. Ellos se divierten, apuestan, tienen esa relación con el juego, etcétera, pero no todos son ludópatas. Los ludópatas son los que tienen una conducta fuera de cauce y no pueden reprimir su deseo de jugar, comprometiendo situaciones personales, familiares y patrimoniales. Esos son los que se salen de cauce. Lo digo, porque si todos los que asisten a los casinos fueran ludópatas, habría que cerrar las salas de juego. Es bueno tenerlo en cuenta porque caemos en una confusión. El estrés no lo genera el contacto con los ludópatas, sino que lo provocan los turnos rotativos, atender gente y estar

continuamente alerta. Los invito a que visiten algunos de los establecimientos, sobre todo, los de Montevideo, que tienen los mejores servicios de todo el país y verán que la cosa no está tan difícil.

SEÑOR ASTI.- Una de las preguntas tiene que ver con el tema de los ingresos. Más allá de la partida fija ¿provienen exclusivamente de la sala en la que el funcionario está trabajando, o se complementan con porcentaje del ingreso total de Casinos?

La otra consulta tiene que ver con la ludopatía y es si se mantiene el acuerdo con el Hospital de Clínicas para la atención en la Clínica de Ludopatía.

SEÑORA DE LOS SANTOS.- El decreto que reglamenta cómo se reparten esas utilidades prevé dos grandes fondos. Uno es el 7%, que le pertenece al establecimiento en el que se desempeña cada funcionario y, el otro se llama fondo común que, a veces es de un 3%, y otras, de un 5% -después varió la norma-, al que aportan todos los establecimientos de casinos y todos los funcionarios cobran de allí. Obviamente, la mayor parte corresponde al establecimiento al que pertenecen. Es por ello que un funcionario del casino del "Shopping" percibe más dinero que un funcionario con el mismo cargo en Tacuarembó, pero a su vez, aporta más a ese fondo común en el que participan los funcionarios del interior, cuyas salas perciben menos utilidades.

SEÑOR CHÁ.- Con respecto a esos dos fondos, cabe decir que en la mayoría de los establecimientos son de un 7% y un 3%. El 7% es de recaudación propia de la sala y el 3% se aporta al fondo global.

La variante que introdujimos fue reglamentar lo relativo a los establecimientos nuevos, que pasan al sistema mixto, es decir, que se relacionan con privados a través de un contrato de arrendamiento. Por ejemplo, ponen la sala a nuevo, lo que desata una mayor recaudación. Esos establecimientos pasan a un régimen de aporte del 5% y del 5%. Es decir que un 5% de recaudación la cobran de lo que proviene de la sala y otro 5% se aporta al fondo de distribución global. ¿Por qué? Para que tenga un carácter redistributivo. Si se mantuviera el 7% y 3% en las salas que más recaudación generan, las disparidades que se darían en la relación mencionada de igual cargo en distintas salas serían muy grandes.

De esta forma, hay un criterio redistributivo mayor, que beneficia a los funcionarios de salas de menor recaudación, que están asentadas en mercados más pequeños. No es un tema que dependa de lo que se pueda hacer con las salas de juego o del esfuerzo de los funcionarios, dado que en un mercado pequeño es imposible tener las mismas posibilidades que en uno enorme como el de Montevideo.

Esta modificación ha tenido un efecto muy importante y créanme que los funcionarios de los establecimientos más pequeños lo han sabido valorar muy fuertemente porque se ve bien reflejado en sus recibos de ingresos. Recuerden que en las salas de Montevideo se genera el 50% de la recaudación de todo el país. Por lo tanto, lo que contribuyen estas salas al fondo de reparto global es muy importante para los ingresos de los funcionarios que están en Artigas, Salto, Paysandú, Tacuarembó, etcétera.

El programa de responsabilidad social de la Dirección General de Casinos se llama "Juego Responsable" y tiene que ver con la atención de aquellos que incurren en el juego no responsable.

Cuando asumimos estaba en fase experimental en el Hospital de Clínicas. Al ver que había una demanda insatisfecha y que la lista de espera era importante, resolvimos ampliar el convenio con la Facultad de Medicina, yendo a una política de duplicación del servicio en el Hospital de Clínicas, ahora con más profesionales, dado que este programa tiene la particularidad de que se atiende al implicado pero también al entorno familiar

Cabe señalar que, como dicen todos los expertos, esta enfermedad es curable. De todas las adicciones esta es la más curable. Por lo tanto, hemos puesto particular énfasis en la difusión y en el aumento de la estructura de acogida y de los servicios que tenemos en el Hospital de Clínicas y que expandimos ahora a Paysandú. Nuestra aspiración es la de generar cuatro puntos en el país que puedan dar un servicio más universal, de manera de no obligar a que los afectados por este tipo de trastorno tengan que desplazarse muchos kilómetros. Estamos en tratativas con la Intendencia de Rivera para establecer allí un centro de atención y el

otro eslabón de la cadena está proyectado en la ciudad de Maldonado, porque si bien allí no tenemos establecimientos, hay una presencia importante de casinos en Punta del Este.

Cabe señalar que estos casinos no apuntan solo a aquellos que tienen problemas con el juego que se desarrolla en los casinos del Estado, sino a cualquier persona que tenga problemas con el juego en cualquiera de las modalidades desarrolladas en el país en cualquier establecimiento. O sea que estos centros están abiertos a todos los ciudadanos. Allí se desarrolla un importante trabajo que estamos expandiendo y a partir de esta experiencia -que vemos como un canal útil e interesante-, internamente estamos dirigiendo esfuerzos para brindar una atención privilegiada a los funcionarios que tengan problemas con drogas o alcohol. Esperamos tener este centro de atención para nuestros funcionarios, pero con la intención de englobar a las reparticiones del Ministerio de Economía y Finanzas que están muy cerca de las nuestras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería realizar dos preguntas. Una de ellas refiere a los funcionarios que están en comisión en otros organismos. Si mal no recuerdo, en la Rendición de Cuentas de 2011, se votó que esos funcionarios no cobren la partida que percibían hasta ahora. La pregunta es a partir de cuándo se va a empezar a aplicar ese régimen.

Otra pregunta tiene que ver con una intervención que hizo un funcionario cuando hablaba de los fondos que se traspasan. La pregunta es si por los fondos que se traspasa a la actividad hípica, se quita algún beneficio a los funcionarios.

SEÑOR CHÁ.- Comenzando por la última pregunta, quiero decir que no hay ningún tipo de perjuicio. Los fondos destinados a la actividad hípica -lo que ha sido aprobado por un artículo de una Ley de Presupuesto y luego reglamentado por decreto- tienen que ver con recursos del organismo que provienen de sus utilidades y que no rozan ni erosionan ni tienen ningún tipo de contacto con los ingresos de los funcionarios, que provienen del ingreso bruto.

Esto supone que si los ingresos brutos del último año de la Dirección General de Casinos fueron de US$ 220:000.000 y los ingresos brutos para las arcas del Estado fueron de US$ 80:000.000, el Poder Ejecutivo debe determinar qué hace con esos ingresos líquidos. Hasta ahora todos iban a Rentas Generales, pero ante una situación de recaudación creciente, se entendió que se podía llegar a destinar, en lugar de US$ 5:000.000, US$ 10:500.000 para dar un estímulo muy importante a una cadena productiva, como lo es la que tiene que ver con el pura sangre de carrera. Hay que tener en cuenta la cantidad de puestos de trabajo que genera esta cadena, así como la diversidad de oficios y profesiones que se vinculan con ella y su creciente reinversión, en un sector de rentabilidad nula. Esa es una particularidad nula entre los sectores económicos. Es increíble cómo invierte la gente en algo que no tiene rentabilidad y que básicamente lo hace por su pasión por los caballos. En toda la cadena productiva del pura sangre, que tiene un PBI importante, no se registran personas que puedan hacer mucho dinero con esto.

Se mueve mucho dinero en esta cadena que tiene un fuerte impulso redistribuidor y que termina beneficiando a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad. A veces, son personas que, por su escasa calificación, no obtienen oportunidades de inserción laboral en otros subsistemas. A partir de ahí, el Estado ha generado esta política de estímulo que va dirigida al aumento de premios en las competencias, lo que tiene un derrame inmediato hacia los sectores asalariados del turf. A su vez, en la medida en que los premios aumentan, cada vez más gente pone más caballos en competencia, lo que hace que la producción nacional relacionada con el pura sangre de carrera se fortalezca.

Esto no tiene punto de relación con el ingreso de los funcionarios pero sí con una fantasía insinuada y repetida, perniciosa, que, a veces, contamina el debate de los funcionarios y que tiene que ver con una alarma en el sentido de que en algún momento los van a privatizar. Eso no está en los planes de este Gobierno; por lo menos, en los planes del Poder Ejecutivo al que pertenezco no hay nada más lejos de su voluntad. Y no creo que esté muy presente en el sentido común. Si usted tiene una empresa pública como la Dirección General de Casinos, atrapada entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Central, pero que aún así tiene US$ 220:000.000 de recaudación, con más de US$ 80:000.000 de ganancia líquida en el ejercicio pasado -este ya viene mejor-, no creo que tenga interés de desprenderse de ella.

No creo que el Estado quiera resignar algo que no le ocasiona ningún perjuicio, no tiene ningún problema de servicio y, además, le genera muy buenas ganancias. La tesis que se maneja es que hay un vaciamiento de la Dirección General de Casinos, que, supuestamente, en algún momento, llevaría a que su ecuación de recursos no fuera del todo rentable, lo que generaría, como por arte de magia, en una carambola a diez tablas, que se la terminara privatizando. Eso es prácticamente un desquicio

Algunos de los que están aquí han estado trabajando en entidades con muchos funcionarios, en las que a veces este tipo de rumores corren como reguero de pólvora y se transforman en un discurso que se autoalimenta, llegando a pensarse en eso como algo inminente. Creo que es un problema de criterio y análisis que hemos discutido con los funcionarios mil veces. Lo cierto es que no lo vemos ni en el horizonte del sentido común. Inclusive, frente a la posibilidad de que esta Dirección pase a ser un Servicio Descentralizado -lo que le daría otro status a la organización y sería más pública que nunca-, los funcionarios lo digirieron en clave entendiendo que iba a ser privatizada. Cualquier cambio que se realice genera ese tipo de alarma y en clave se lee que peligran sus ingresos, lo que está garantizado por ley, pero esa es la situación que tenemos. En definitiva, es solo una fantasía y se genera alarma.

En cuanto a los pases en comisión, si alguien lo tramita ahora, se aplica desde este momento. A los que están en vigencia, se aplicarían desde el cese del pase en comisión y la posibilidad de que se renueve. En cuanto al porqué de la norma, hay que tener en cuenta dos cosas. No se trata solo de que a veces resulta demasiado agresiva en la plantilla Casinos la cantidad de funcionarios que piden pase en comisión, con múltiples destinos. Esa es una forma de pasar a un régimen de trabajo mucho más benigno pero conservando los ingresos de la Dirección General de Casinos; es una actuación contra natura del espíritu y la sustancia de la norma que consagra cómo debe actuar y cuánto debe ganar un trabajador de Casinos.

Esto no solo genera esa contradicción sino el rechazo de todos los demás funcionarios que -ya expliqué cuál es su postura laboral- ven cómo alguien que no está en el organismo percibe una partida consagrada a texto expreso en la norma, por productividad y por trabajo efectivamente realizado. De esta manera se percibe la partida sin estar, gozando de un régimen más benigno y de algo que a nuestro juicio es contradictorio legalmente y en sustancia porque, como explicaba, la forma de ser beneficiario del porcentaje es realizando trabajo presencial, por tareas realizadas, que es lo que dice el decreto.

En segundo lugar, tenemos un grave problema, porque el que se va en comisión de la Dirección General de Casinos, difícilmente vuelva. ¿Por qué? No se trata de un problema legal, sino que el rechazo de los otros funcionarios es muy importante y genera situaciones de conflictividad, porque no hacen un análisis dúctil del pase en comisión sino que ven en el otro un avivado que cobra de la plata de ellos sin trabajar, por lo que después el regreso es muy difícil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia. Han sido muy claros en los conceptos. La Comisión seguirá trabajando en el tema y enviará la versión taquigráfica a los trabajadores por si tienen algún otro elemento por el que quieran hacerse nuevamente presentes aquí.

Muchas gracias; estamos a las órdenes.

Se levanta la reunión.